INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO

Reconocimiento oficial en los niveles de Preescolar, Básica, Media y Sabatina
Según la Resolución No. 0778 de julio 16 de 2009, expedida por
La Secretaría de Educación Municipal de Montería
DANE: No 223001004823 – NIT: No. 812003023-9

ACTA DE INICIO

NUMERO DE CONTRATO Y FECHA:	012-2026 del día 28 DE OCTUBRE DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**INSTITUCION EDUCATIVA SAN ANTERITO** identificada con el NIT 812003023-9, representada legalmente por la señora **YIRA STEFANI REYES TAVERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.899.743 DE MONTERIA, en calidad de Rectora y ordenadora del gasto.
CONTRATISTA:	El señor **JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA, propietario del establecimiento de comercio SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC, con dirección y/o domicilio contractual en la CL 93 2 77 BARRIO MOCARI.
SUPERVISORA:	YIRA STEFANI REYES TAVERA, con cedula de ciudadanía No. 1.067.899.743 DE MONTERIA, con el cargo de RECTORA de la institución educativa SAN ANTERITO.
OBJETO:	APOYO LOGÍSTICO EN LA ORGANIZACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1, 2 Y 3 EL CIERRE Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO " CUERPO QUE HABLA, TRADICIÓN QUE DANZA " CON REGISTRO C9423-2026 APOYADO POR EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES EN EL PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANTERITO DE MONTERÍA CÓRDOBA.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIOS
VALOR CONTRATADO:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($13.291.000)
FORMA DE PAGO:	La institución educativa pagará el contrato de la siguiente forma: 1. Se hará un primer pago por el 50% del valor del contrato correspondiente a un anticipo, para este pago el contratista deberá entregar a la institución la factura electrónica o documento equivalente y una póliza que ampare el buen manejo del anticipo y cumplimiento del contrato; y el 50% restante se pagará durante la vigencia y ejecución del presente contrato, en pagos parciales conforme a las actividades realizadas. Para cada pago parcial, el contratista estará obligado a presentar a la institución la factura electrónica correspondiente, junto con un informe de actividades y evidencias fotográficas que respalden los servicios realizados. 2. El supervisor del contrato expedirá el recibido a satisfacción autorizando cada pago una vez haya revisado que el contratista cumpla con los requisitos necesarios para cada uno. PARAGRAFO 1: El CONTRATISTA deberá acreditar mensualmente el pago al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales). PARÁGRAFO 2: De los valores a pagar durante la ejecución del contrato, la institución educativa aplicará las retenciones, descuentos, impuestos, y demás, ordenados por las normas pertinentes aplicables. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la factura electrónica según corresponda. Cuando la factura electrónica no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El proponente no deberá incluir en su oferta otra forma de pago diferente a la contemplada en el contrato, en caso de hacerlo no será tenida en cuenta.
FECHA DE INICIO:	28 DE OCTUBRE DE 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDADES Y COSTOS:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	HONORARIOS, TALLERISTAS, FORMADOS Y SABEDORES	GLO	1	4.900.000	4.900.000
2	DISEÑO Y REALIZACION DE UTILIERIA	GLO	1	2.791.000	2.791.000
3	DISEÑO Y REALIZACION DE VESTUARIO Y CALZADO	GLO	1	4.000.000	4.000.000
4	TRANSPORTE TERRESTRE	GLO	1	800.000	800.000
5	HIDRATACION, REFRIGERIOS	GLO	1	800.000	800.000
				TOTAL	**13.291.000**

	FECHA	NÚMERO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	22 DE OCTUBRE DE 2026	20260014
REGISTRO PRESUPUESTAL	28 DE OCTUBRE DE 2026	20260014

En Montería - Córdoba, entre las partes que suscribieron el contrato de la referencia, hemos dispuesto dar inicio a la ejecución del contrato, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

Para mayor constancia se firma el dia **28 DE OCTUBRE DE 2026**

YIRA STEFANI REYES TAVERA **C.C. No. 1.067.899.743 DE MONTERIA** **CARGO: RECTORA**	**JAVIER ALBERTO ANTEQUERA CORDOBA** **C.C. No. 72.345.823 DE BARRANQUILLA** **TELEFONO: 301 7608175** **E.D.C: SOLUCIONES Y SERVICIOS JAAC** **DIRECCION: CL 93 2 77 BARRIO MOCARI**
SUPERVISORA	**CONTRATISTA**